

Santiago, jueves, 22 de agosto de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01607/2024**

**DEVOLUCIÓN DE DINERO POR
CONCEPTO DE PERMISO DE
CIRCULACIÓN**

VISTO:

- 1.- Que con fecha 06 de abril de 2024, el Sr. Jorge Patricio Peralta Espíndola, Rut.: [REDACTED], solicitó devolución de dinero por el pago del Permiso de Circulación año 2022, de la PPU FDJP 60-0, debido a que había pagado anteriormente el año 2022 en la Municipalidad de Independencia, provocándose una duplicidad de pagos, lo que debe ser subsanado de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la Ley 19.880.
- 2- Los comprobantes de pago del Permiso de Circulación año 2022, de la Municipalidad de Independencia.
- 3.- El comprobante de pago del Permiso de circulación año 2022, de la Municipalidad de Macul.
- 4.- El certificado N° 14 de fecha 08 de agosto de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala que se debe devolver la suma de \$ 82.030, al Sr. Jorge Patricio Peralta Espíndola, Rut.: [REDACTED]
- 5.- El Memorándum N° 1809/2024 de la Sección de Presupuesto
- 6.- El comprobante de obligaciones N° 2142/2024, cuenta N° 215.26.01.001.001.001, de fecha 08 de agosto de 2024, por la suma de \$ 39.127.-
- 7.- El comprobante de obligaciones N° 556/2024, cuenta N° 114.08.01.001.001.004.001., de fecha 08 de agosto de 2024, por la suma de \$ 42.903.-
- 8.-El Decreto Alcaldicio Secc.2 N° 1946/2023/20223, nombra en calidad de titular en el cargo de Administrador Municipal al Señor Antonio Andrés Urzúa Corvalán.
- 9.- El Decreto Alcaldicio, Secc. 1ra, N° 1946/2023, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Alcalde".
- 10.- El Decreto Alcaldicio Secc. 2da, N° 681/2023, que establece el Orden de Subrogancia del Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

DECRETO

- 1.- Procédase por parte de Tesorería Municipal de la de la Dirección de Finanzas a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien indica por razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PPU	MONTO A DEVOLVER
Jorge Patricio Peralta Espíndola	[REDACTED]	FDJP 60-0	\$ 82.030

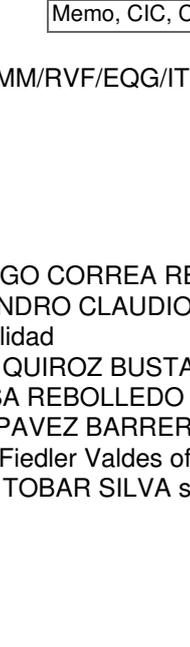
2.- Impútese el valor a devolver a las cuentas 215.26.01.001.001.001.001. y 114.08.01.001.001.004.001 informadas por la Dirección de Finanzas.

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, a realizar el Decreto de pago respectivo al Sr. Jorge Patricio Peralta Espíndola, Rut. [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



ANDRES URZUA CORVALAN
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Doc, FDJP 60-0	Digital	Ver		
Memo, CIC, CI FDJP 60-0	Digital	Ver		

AUC/SRB/POM/RMM/RVF/EQG/ITS

Distribución:

RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad seccion de contabilidad
ALEJANDRO CLAUDIO MORALES FIGUEROA ingresos y ajustes seccion de contabilidad
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE tecnico dpto de finanzas
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaria municipal
IRENE TOBAR SILVA secretaria permisos de circulacion



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=23498897&hash=cc2a7>

